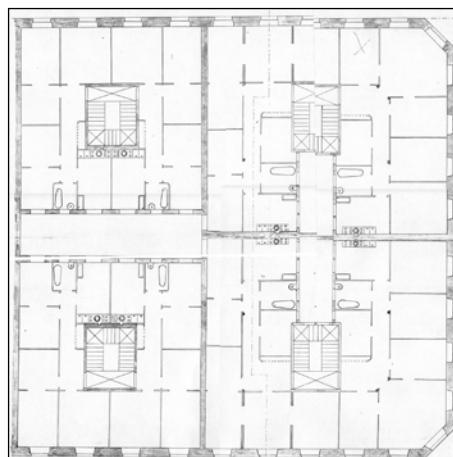


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

SANCHEZ TOCA 3



Autor y fecha: Augusto Aguirre; 1907

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen más tres levantes retranqueados rematados con pérgolas (de 1947/50). Fachada combinada de sillería y sillarejo con junta recrecida. Proyecto original común a Larramedí 4, 6 y Sánchez Toca 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª, 6ª y 7ª planta altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería y sillarejo.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.